

26

21



00HSZVYJVV

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 3 de agosto de 2016

CEDULA N° 874

AUTOS: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO. Expte N°: 438/15

Se notifica: A LA DEMANDADA SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA.-
Domicilio: CASILLERO N° 718.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 3 de agosto de 2016. Oportunamente se proveerá. Previo, intímese a la demandada, PATRICIA ALEJANDRA SAN JUAN en su domicilio legal denunciado para que en el término de 48 horas presente en autos: Bonos Profesionales, boleta de apersonamiento y Ley 6059 correspondiente a su letrado patrocinante Dr. Carlos Saavedra bajo apercibimiento de no considerar sus pretensiones interpuestas.- PERSONAL.-Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- AFA



Dr. MARTIN A. J. J. J.
CENTRO
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.
EN

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° <u>718</u>
A HORAS <u>13</u>
5 AGO 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLON
PROSECRETARIO CAT. 3

LU, 08 AGO 2016 10:52

JUZ.DOC.Y LOC.II

DR. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Volver](#) Imprimir pantalla

CONSTANCIA DE OPCION

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 27-13278032-9

LEDESMA MARIA ANGELA

SAN MARTIN 666 Piso:2 Dpto:02

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

4000-TUCUMAN

Fecha inicio Monotributo : 01-07-2004

CATEGORIA

E

LOCACIONES DE SERVICIO

MARIA ANGELA LEDESMA
ABOGADO
MATRICULA 458 - CONCEPCION
MAT. FED. T. 95 - F9 53

Vigencia de la presente constancia: 14-12-2016 a
12-06-2017

Hora 12:34:20 Verificador
201154064002

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP
<http://www.afip.gob.ar>

28
24

SOLICITO EMBARGO Y SENTENCIA

**Sr. Juez Civil En Documentos y Locaciones de la II Nom. Centro Judicial
Concepción.-**

**Juicio: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN JUAN PATRICIA
ALEJANDRA S/ Cobro Ejecutivo. Expte. N° 438/15.-**

MARIA ANGELA LEDESMA, abogada, apoderada de la parte
actora, a V. S. respetuosamente digo:

I) Atento al estado procesal de la causa, solicito se trabé
EMBARGO por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON
83/100 (\$22.006,55.) en concepto de capital, con más lo que V.S considere por acrecidas,
sobre los haberes que percibe el demandado, como empleado en relación de dependencia
del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

II) A tal efecto solicito que la suma retenida sea depositada en el
Banco del Tucumán -Suc. Tribunales, a nombre y orden del Juzgado.

III) Solicito que pasen los autos para el dictado de la sentencia.

Proveer de conformidad

JUSTICIA.-

Maria Ángela Ledesma
Abogada
Mat 458.-

LU. 06 FEB 2017 09:40

JUZ.DOC.YLOC.II

Adjunto Contas AFID
SECRETARIO
DOC. y LOC. 2a. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

29

32

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN JUAN
PATRICIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO Expte 438/15

CONCEPCION, 9 de febrero de 2017

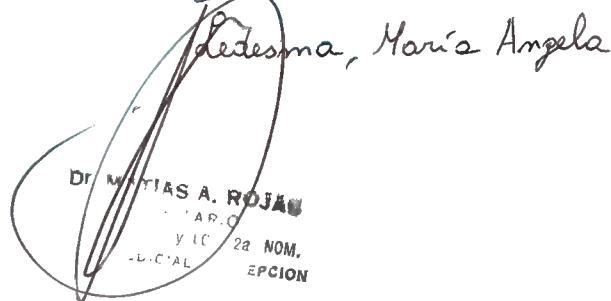
Trábase embargo ejecutivo sobre los haberes que percibe la demandada PATRICIA ALEJANDRA SAN JUAN, DNI N° 14.465.415, como empleada del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, hasta cubrir la suma de \$ 22.006,55.- importe correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$ 6.600,00.- por acrecidas. A sus efectos ofíciase a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO DEL TUCUMAN GRUPO MACRO (Sucursal Concepción) a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. Para su cumplimiento, líbrese oficio al Banco del Tucumán -Grupo Macro- S.A., a fin de que proceda a la apertura de una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente al juicio del título.-

JPV.-


DR. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZO. CIV. Y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 FEB 2017

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES


Dra. Mari's Angela
DR. MATIAS A. ROJAS
JUEZ
JUZO. CIV. Y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00RVLLSWNC

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.**OFICIO N°: 24.****CONCEPCION, 13 de febrero de 2017.-****AL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN****S _____ / _____ D****CAUSA: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 438/15.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se de cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 9 de febrero de 2017. Trábase embargo ejecutivo sobre los haberes que percibe la demandada PATRICIA ALEJANDRA SAN JUAN, DNI N° 14.465.415, como empleada del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, hasta cubrir la suma de \$ 22.006,55.- importe correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$ 6.600,00.- por acrecidas. A sus efectos ofíciase a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO DEL TUCUMAN GRUPO MACRO (Sucursal Concepción) a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. Para su cumplimiento, líbrese oficio al Banco del Tucumán -Grupo Macro- S.A., a fin de que proceda a la apertura de una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente al juicio del título.-Fdo: Dr. Jorge H. Jakobsen Juez.- AFA

Saluda a Ud. atte..-

13/02/17 24

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CEN. JUDICIAL CONCEPCION

15/12/17 retroactivo N° 24



MARIA ANGELA LEDESMA
ABOGADO
MATRICULA 458-CONCEPCION
MAT. FED. T. 95-F9 53

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CEN. JUDICIAL CONCEPCION

31
34

PLANILLA FISCAL

Sr. Juez En Lo Civil En Documento y Locaciones de la II Nom. Centro Judicial Concepción.-

Juicio: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. vs SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA s/ Cobro Ejecutivo.- Expte. 438/15-

MARIA ANGELA LEDESMA, Abogada de la matricula, apoderada de la parte actora a V.S. respetuosamente digo:

1- Solicito pasen los autos para determinación de planilla fiscal como se encuentra ordenado en el expte y a despacho para dictar sentencia.

**Proveer de conformidad
JUSTICIA.-**

Maria Angela Ledesma
Abogada
Mat. 458.-

MA: 21 FEB 2017 10:17

JUZ.DOC.Y LOC.II

DR. MATÍAS A. NOJAS
SECRETARIO
JUZGO DOC. y LOC. 2a. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

32

55

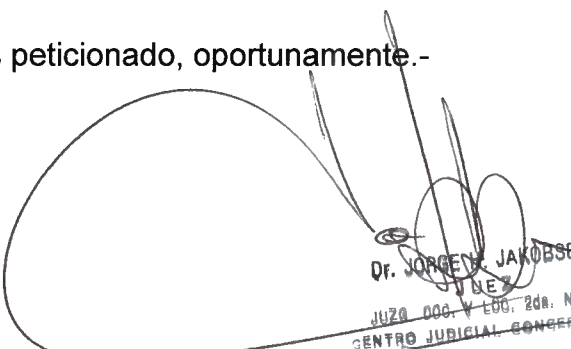
JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN JUAN
PATRICIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 438/15

CONCEPCION, 22 de febrero de 2017

Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el
apercibimiento ordenado por no cumplir con lo ordenado en providencia de
fecha 03/08/16 (fs. 28); En consecuencia: Procédase al Desglose del escrito
corriente a fs. 25/27 de autos, devolviéndose el mismo al interesado,
dejándose constancia en el sistema informático de Secretaria.-
PERSONAL.-

A lo demás peticionado, oportunamente.-

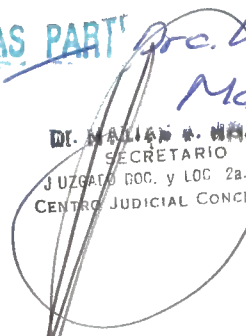
JPV


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZO. GOC. y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 FEB 2017

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Pro. Ledesma,
Maric A.


Dr. MARIAN A. MARIN
SECRETARIO
JUZO. GOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22

2/22/17 131/122 -

DI MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
FUZGAO DOC. y LOG. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00SRLEXBQL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 24 de febrero de 2017

CEDULA Nº 131

AUTOS: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO. Expte Nº: 438/15

Se notifica: A LA APODERADA DEL ACTOR DRA. MARIA ANGELA LEDESMA
Domicilio: CASILLERO Nº313

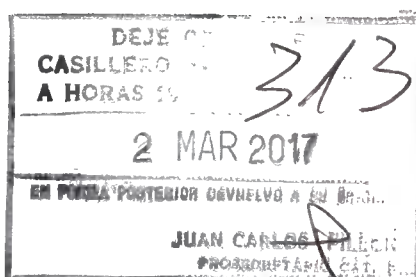
PROVEIDO



CONCEPCION, 22 de febrero de 2017. Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento ordenado por no cumplir con lo ordenado en providencia de fecha 03/08/16 (fs. 28); En consecuencia: Procédase al Desglose del escrito corriente a fs. 25/27 de autos, devolviéndose el mismo al interesado, dejándose constancia en el sistema informático de Secretaria.- PERSONAL.-
Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM



DR. NATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
O DOC. y LOC. 2a. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION



LU, 06 MAR 2017 12:23

JUZ.DOC.Y LOC.II

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO PENAL y LO. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

34

37



000UXJKDUQ

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 24 de febrero de 2017

CEDULA N° 132

AUTOS: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO. Expte N°: 438/15

Se notifica: A LA DEMANDADA SRA. SAN JUAN PATRICIA ALEJANDRA.-
Domicilio: CASILLERO N° 718.-

PROVEIDO



CONCEPCION, 22 de febrero de 2017. Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento ordenado por no cumplir con lo ordenado en providencia de fecha 03/08/16 (fs. 28); En consecuencia: Procédase al Desglose del escrito corriente a fs. 25/27 de autos, devolviéndose el mismo al interesado, dejándose constancia en el sistema informático de Secretaria.- PERSONAL.-Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM



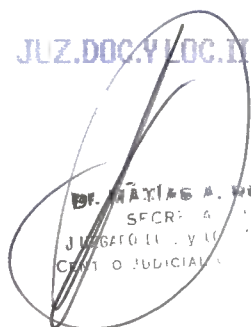
DR. MATIAS A. RUJAS

DEJE CEDULA EN
CASILLERO No. 718
A HORAS 13
2 MAR 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLON
PROSECRETARIO CAT. B

Dagbladet

LU, 06 MAR 2017 12:24

JUZ.DOC.Y LOC.II



JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN
JUAN PATRICIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO Expt 438/15.-

Se deja constancia en autos que se procedio al desglose de los
folios 25/27, conforme lo ordenado en la providencia del 22/02/2017 de fs.
35. Secretaria. 15 de marzo de 2017.-MAR.-

DI. MATIAS A. HERNANDEZ
SECRETARIO
SUZC/ O. DCC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO SOCIAL CO. COPECI

*Secretaría General
de la Gobernación*

San Miguel de Tucumán, 22 FEB 2017

**Al señor
Secretario Judicial
Juzgado Civil en Doc. y Loc. IIa Nom.
Centro Judicial Concepción
Dr. Matías A. Rojas
Su Despacho**

REF.: OFICIO: "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SAN JUAN PATRICIA
ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO" - (EXpte. N° 438/15).-

Por instrucciones de la Superioridad tengo el agrado de dirigirme a Ud., acusando recibo del Oficio de referencia, de fecha 13 de Febrero de 2017, el que fuera recepcionado en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Secretaría General de la Gobernación, el día 17 de Febrero de 2017, dando lugar al Expediente N° 372/110-J-2017.

Al respecto, cumpla en comunicarle, a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio de referencia, que las presentes actuaciones fueron remitidas al Ministerio de Salud Pública, debido a que la señora Patricia Alejandra San Juan, D.N.I. N° 14.465.415, presta servicios en el Instituto de Previsión y Seguridad Social (I.P.S.S.), según lo constatado en el informe de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se adjunta fotocopia autenticada del respectivo informe.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

FL.-

AMANDA SILVIA ALLORNOZ
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO

HA: 28 MAR 2017 10:54

DR. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL EN DOC. Y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2017

37

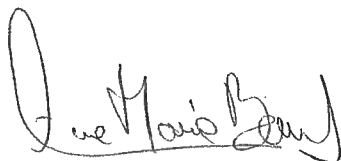


Sr. Director de la
Dcción. Gral. de Recursos Humanos
Dr. Fernando E. Graneros
Su Despacho

Ref. Expte. N° 372/110-J-17

En respuesta a lo solicitado por la Subdirectora de Despacho del Poder Ejecutivo a fs. 2, este Dpto. Gestión informa que de acuerdo a los antecedentes obrantes en nuestras bases de datos correspondientes a las DDJJ/DICIEMBRE-16, la Sra. PATRICIA ALEJANDRA SAN JUAN, DNI N° 14.465.415 registra su liquidación de haberes en la Repartición N° 996: Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán.-

Sirva la presente de atenta nota.


Ana María Barrera
Dpto. Gestión


LIC. PEDRO E. MARTINEZ PAEZ
JEFE DEPARTAMENTO GESTION
DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS

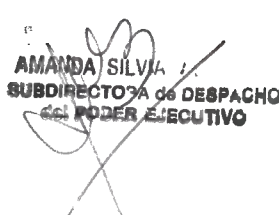
San Miguel de Tucumán, 21 FEB 2017

Sra. Subdirectora de Despacho
Poder Ejecutivo
Amanda Silvia Albornoz
Su Despacho

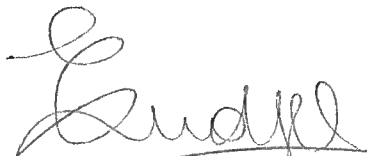
Ref. Expte. N° 372/110-J-17

Conforme lo informado por el Dpto. Gestión de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, remito a Ud. estos actuados.-

Atentamente.


AMANDA SILVIA
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO

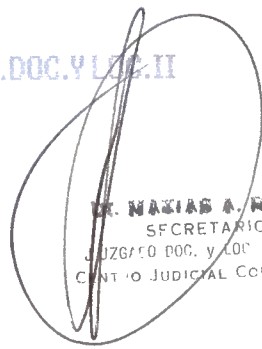



LIC. E. ADRIANA ANDJEL
SUB-DIRECTORA
Dirección Gral. de Recursos Humanos

ES COPIA

MA. 28 MAR 2017 10:56

JUZ.DOC.YLZC.II



DR. NAYIB A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LDC 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CO. CR.